

DECRETO N° 0094 /20.-
NEUQUÉN, 20 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8610-027357/2019, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita el cambio de función de la agente **MARIANA JUDIT VAZQUEZ**, Técnica Administrativa del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, por haber sido designada mediante Disposición Interna N°302/18, como Jefa de Departamento Servicios Generales en el citado Hospital, en reemplazo del agente OSCAR EDUARDO ACEVEDO VERA;

Que se hace necesario tramitar las bajas de los agentes **ACEVEDO VERA** y **VAZQUEZ**, a partir del 1° de Enero de 2019, en los Puestos Jefe de Departamento Servicios Generales, y Jefe de Servicio Personal que les fuera otorgado oportunamente en la Planta Funcional del citado Hospital, respectivamente;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente **VAZQUEZ**, la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente a 75% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón que cuenta con Nivel de Complejidad VIII;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N°302/18, emitida por el Director General del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del 1° de Enero de 2019, a la agente **MARIANA JUDIT VAZQUEZ** (Legajo N° 924922 - CUIL N° 27261447652 - Categoría TC4 - Planta Permanente), en el Puesto "Jefe de Servicio Hospital – Servicio de Personal (JHS), secuencia 0057", de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DÉSE DE BAJA a partir del 1° de Enero de 2019, al agente **OSCAR EDUARDO ACEVEDO VERA** (Legajo N° 2944 - CUIL N° 20229374908- Categoría AD1 - Planta Permanente), en el Puesto "Jefe de Departamento Hospitalario – Departamento Servicios Generales (JHD), secuencia 0008", de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir del día 1° de Enero de 2019 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119° de la Ley 3118, a la agente **MARIANA JUDIT VAZQUEZ** (Legajo N° 924922 - CUIL N° 27261447652 - Categoría TC4 - Planta Permanente), el Puesto "Jefe de Departamento Hospitalario – Departamento Servicios Generales (JHD), secuencia 0008", de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, y Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 75 % del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Técnico Administrativo (TAA), secuencia 0007", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-



Firmado digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar